

ALCANCE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN FECHA 26 DE MARZO DEL 2021, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO EN SU CALIDAD DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y OBJETO:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”

I.I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.II.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.III.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULANCINGO DE BRAVO, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020; CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL MUNICIPIO DECLARA QUE EN ATENCION AL PROGRAMA DE VACUNACION CONTRA EL VIRUS SARS-CoV 2, IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL

CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAIS, EN LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 10 AL 13 DE AGOSTO DEL 2021, EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; EN SUS DISTINTAS SEDES, CONTARA CON LA APLICACIÓN DE LA VACUNA A LA POBLACION, CUYA EDAD SE ENCUENTRA COMPRENDIDA ENTRE LOS 18 A 29 AÑOS.

I.IV.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COLONIA SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

II.- DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” QUE

II.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 04 DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE.

II.2 TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, POR MEDIO DEL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 14 FRACCIÓN I Y X DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.3 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, CÓDIGO POSTAL, 43645, EN TULANCINGO, HIDALGO Y CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT9507201E7.

II-4.- DECLARA LA INSTITUCION EDUCATIVA, QUE DENTRO DE SU POBLACIÓN ESOTUDIANTIL, SE ENCUENTRAN PERSONAS QUE EN SU MAYORÍA CORRESPONDEN A LA EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 18 AÑOS A LOS 29 AÑOS, QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA RECIBIR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV 2, EN EL PERIODO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR.

OBJETO



UNICO.- EL PRESENTE ALCANCE AL CONVENIO DE REFERENCIA ENTRE “LAS PARTES”, ES REAFIRMAR EL COMPROMISO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, PARA INVITAR AL ALUMNADO A QUE ACUDA A VACUNARSE EN LOS DIAS ANTES MENCIONADOS, EN LOS HORARIOS Y SEDES ASIGNADAS POR LA JURISDICCION SANITARIA 2 EN TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SIENDO LAS SIGUIENTES : CLINICA DEL ISSSTE UBICADA EN LA COLONIA JARDINES DEL SUR, CLINICA DEL IMSS No. 34 UBICADA EN LA COLONIA NUEVO TULANCINGO , AUDITORIO EJIDAL DE SANTA ANA HUEYTALPLAN Y PLAZA CIVICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO; ESTO CON LA FINALIDAD DE CORTAR LAS CADENAS DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-Cov 2, ENTRE LOS ESTUDIANTES, QUIENES TAMBIEN SON UN SECTOR MUY IMPORTANTE A ATENDER Y QUE A ÚLTIMAS FECHAS SE HA VISTO MAYORMENTE AFECTADO, ATENDIENDO AL CARÁCTER UNIVERSAL, GRATUITO Y VOLUNTARIO DE LA VACUNA, Y A LA PREOCUPACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE VELAR POR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS Y LOS JOVENES Y A LA POBLACION EN GENERAL, ASI COMO DE CONCIENTIZAR SOBRE EL BENEFICIO DE CONTAR CON EL ESQUEMA DE VACUNACION, COMO UN ACTO DE SOLIDARIDAD QUE LOS PROTEJA Y NOS PROTEJA A TODOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DEL ALCANCE Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, HGO., EL 09 DE AGOSTO DEL 2021.

POR “EL MUNICIPIO”



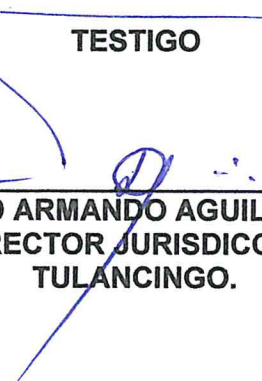
L.A.E CESÁREO JORGE MÁRQUEZ
ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

POR “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”



MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



DR. DAVID ARMANDO AGUILAR PEREZ
SUB DIRECTOR JURISDICCIONAL 2
TULANCINGO.